



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

LEY 1690

PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Día del Bastón Blanco. Institución del 15 de octubre en adhesión al Día Mundial del Bastón Blanco con el objeto de concientizar y difundir el derecho de plena integración y a la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad visual.

Sanción: 12/05/2005; Promulgación: 13/06/2005; Boletín Oficial 01/07/2005.

Artículo 1° - Institúyese el día 15 de octubre de cada año como el "Día del Bastón Blanco", en adhesión al Día Mundial del Bastón Blanco con el objeto de concientizar y difundir el derecho a la plena integración y a la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad visual y su problemática.

Art. 2° - A los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 1° de la presente ley, el Gobierno de la Ciudad propiciará tareas de concientización en las escuelas y en todos los demás ámbitos de su competencia y a través de todos los medios de comunicación a su alcance.

Art. 3°- Comuníquese, etc.

